

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº 8000 -2018 UGEL.07

San Borja,

1 7 OCT. 2018

VISTO, el Informe N° 00629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, con SINAD N° 72321-2018, la **Órden de Ejecución** N° 105-2018-J.AGEBRE/UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de nueve (9) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n° 28044, Ley General de Educación, señala que la Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a los largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Que, de conformidad con el artículo 9 literal a de la precitada Ley, a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2018 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, establece en el sub numeral 6.7 del numeral 6, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante Informe N° 00629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, la especialista de Educación Básica Regular responsable del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, recomienda proyectar la Resolución Directoral de aprobación del plan de trabajo y la conformación del comité responsable de la organización del Concurso de Bandas Escolares de Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07-2018, que tiene la finalidad de desarrollar el logro de las competencias y capacidades musicales demostrando su expresión musical y creatividad a través del uso de instrumentos tradiciones o tecnológicos, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes; Que, estando a los expuesto y a lo recomendado en el informe N° 00629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N° 105-2018.J.AGEBRE/UGEL07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento N° 004-2013-ED, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el Informe N° 629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo del Concurso de Bandas Escolares de Instituciones Educativa Públicas de la UGEL 07-2018, que contiene la planificación, organización, ejecución y evaluación de todas las actividades programadas para la realización de este evento que tiene como finalidad desarrollar el logro de las competencias capacidades musicales demostrando su creatividad a través del uso de instrumentos tradicionales o tecnológicos, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Comité responsable de la organización del Concurso de Bandas Escolares de Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07-2018, el mismo que estará integrado por.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Cargo
01	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Miembro
02	Maria Elena Solis Gonzales Especialista de Educación Física	
03	Patricia Paz Romero Especialista de Tecnología e informática	
05	Calina Pamiraz Posalas	

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la UGEL 07, que se encuentren en la presente resolución para su conocimiento y estricto cumplimiento.





ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese

GMSU/CHORGELOY B













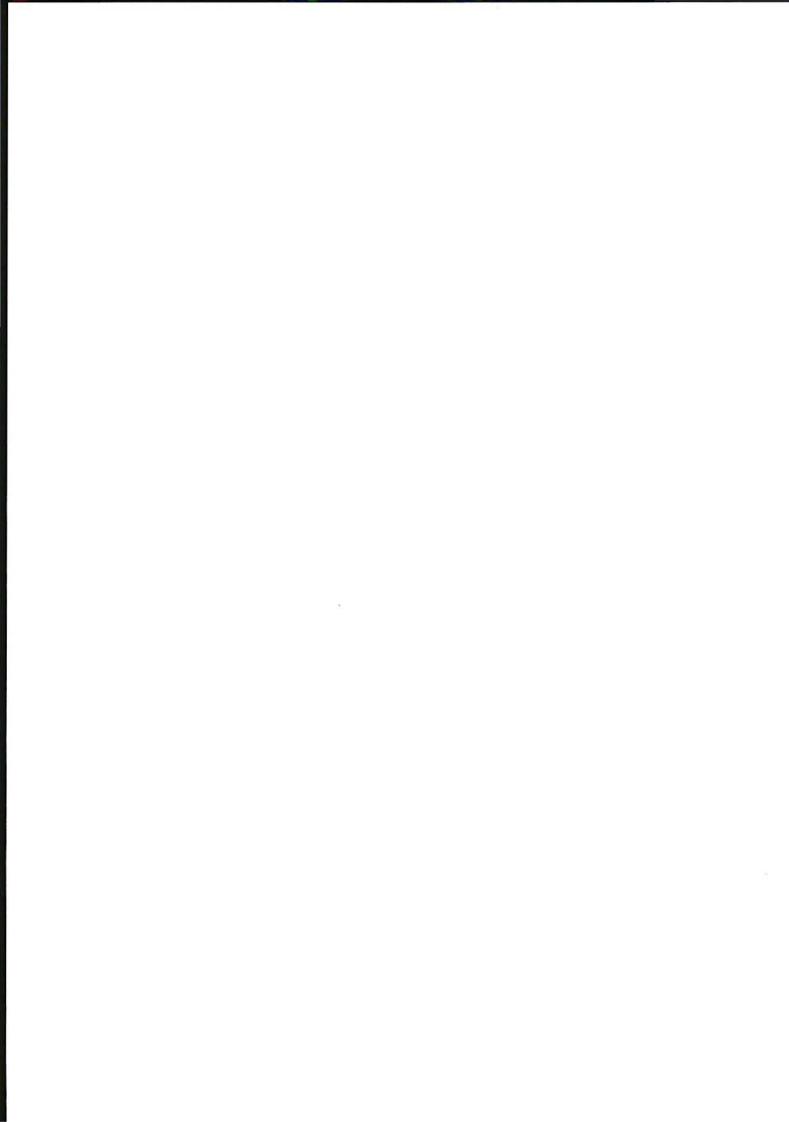
Area de Gestión de la Educación Cissos Argular y Espesal

PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES DE II.EE PÚBLICAS 2018 - UGEL N° 07



Octubre 2018











PLAN DE TRABAJO

CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES DE II.EE PÚBLICAS 2018 - UGEL 07

1. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la organización y ejecución del Concurso de Bandas Escolares de II.EE Públicas y de Convenio, en la jurisdicción de la UGEL 07.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Promover el área artística en el desarrollo de la juventud, como elemento cultural, que ayuda a fomentar la sana competencia, disciplina, participación y el compañerismo entre los estudiantes de la jurisdicción.
- 2.2 Promover la formación de bandas escolares de música en las Instituciones educativas con ayuda de la comunidad educativa y el Ministerio de Educación.
- 2.3 Evaluar el nivel de desarrollo de la competencia de expresión musical de los estudiantes, a través de la capacidad para utilizar un instrumento musical e interpretar melodías o acompañamiento con un dominio técnico aceptable, ya sea leyendo partituras (convencionales o no convencionales) o interpretando de oído.
- 2.4 Evaluar el trabajo del docente de banda en la I.E. asignada.

3. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley N° 28044, Ley General de Educación

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

D.S. N° 011-2012-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 28044.

R.M. N657-2017-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018".

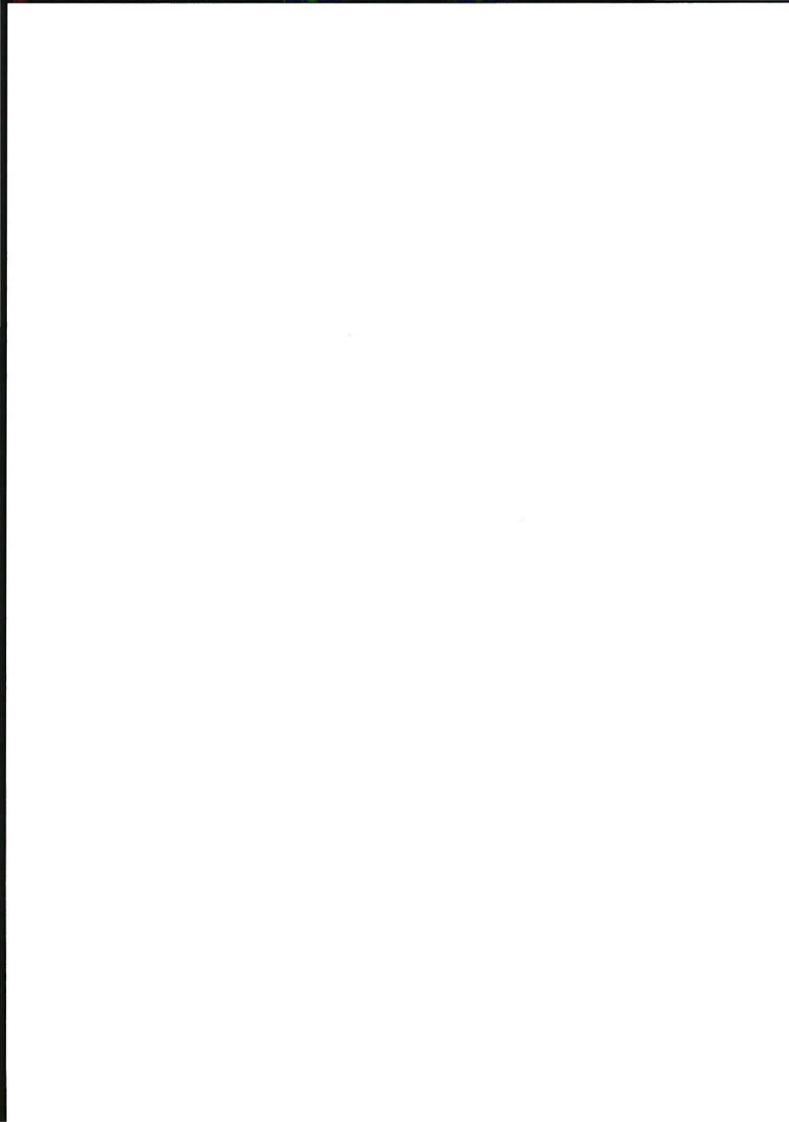
Plan Operativo Institucional 2018- UGEL 07.

Instituciones Educativas Públicas correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 07.

4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Inscripción:









Las inscripciones de los participantes se realizarán hasta el 9 de Octubre, a través de una Ficha de Inscripción virtual e impresa, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director(a) de la I.E. (enviada a los correos del colegio y del docente responsable, los cuales deben ser remitidos virtualmente y en físico a las oficinas de AGEBRE con los especialistas : Patricia Paz, María Elena Solís, agregando los siguientes documentos en copia simple:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Ficha de Matricula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director(a) (En un CD)

5.2. Ejecución:

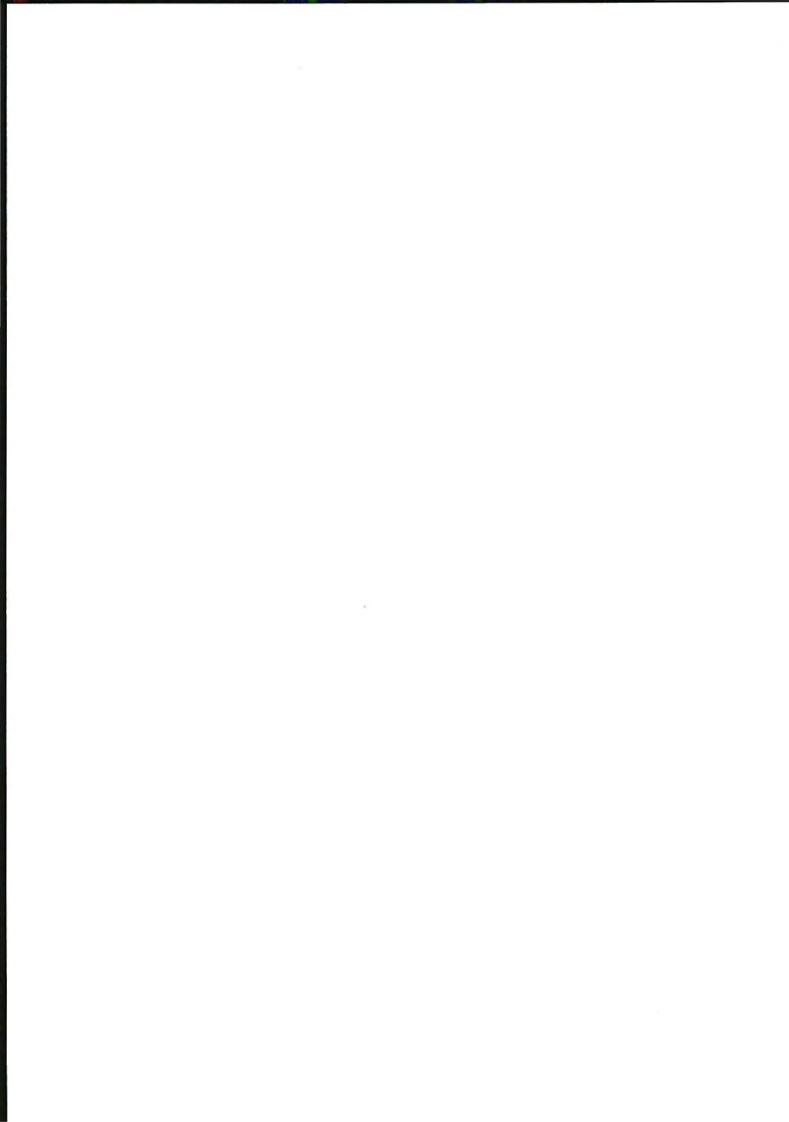
5.2.1. El concurso se llevará a cabo según el siguiente cronograma

ETAPA	FECHA	
Inscripción	Hasta el 9 de Octubre	
Fecha del Concurso	Día: 16 Noviembre Hora: de 10:00 am a 4:00 pm	

- 5.2.2. Existen dos categorías BM = Banda de Música. BR = Banda Rítmica
- 5.2.3. Los integrantes que conforman la banda escolar, serán únicamente estudiantes de la Institución Educativa. La I.E. que no cumpla con ésta disposición quedará automáticamente descalificado.

5.3. Criterios de evaluación:

Criterios Indicadores		Puntaje	Suma de puntaje
Presentación	o Vestuario – uniforme escolar	2	•
y creatividad	 La Distribución en el escenario es adecuado e innovadora 	6	8
	 Las piezas seleccionadas es correctamente interpretada de acuerdo al estilo propuesto por los interpretes 	4	
Preparación y capacidad interpretativa	 Demuestran buen manejo y destreza de los instrumentos , demostrando uniformidad de principio a fin 	4	16
	 Los intérpretes muestran un buen nivel de interacción y atención grupal. 	4	
	 Logran expresar el sentir de la música 	4	
Uso de elementos y	Demuestra una adecuada coordinación y precisión rítmica	4	12









Unidad de Gestión Educativa Local N°07 Area de Gestina de la Educación Básica Argulas y Especial

recursos expresivos	de acuerdo al estilo del género musical presentado.		
	 Muestra un sonido claro, articulado, y afinado; buen manejo de la respiración, resonancia, emisión y correcta dicción 	4	
	Usa adecuadamente las dinámicas, matices en la interpretación musical.	4	
Dominio escénico y conexión con	 Los integrantes de la banda de música se conectan adecuadamente con el público y el público demuestra estar usualmente conectado. 	4	8
el público	 La presentación muestra orden; el ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente 	4	

5.4. Jurado Calificador:

Estará integrado por profesionales altamente calificados en la materia y el resultado será inapelable.

5.5. Premiación

- 5.5.1. Un Wanfalón para el 1er puesto de cada categoría.
- 5.5.2. Una Resolución Directoral de Reconocimiento para el Equipo Directivo y el profesor de Banda que ocupen el primer y segundo puesto de las dos categorías.
- 5.5.3 Se reconocerá a los docentes de banda con Diploma por su participación.

5.6 Categorías

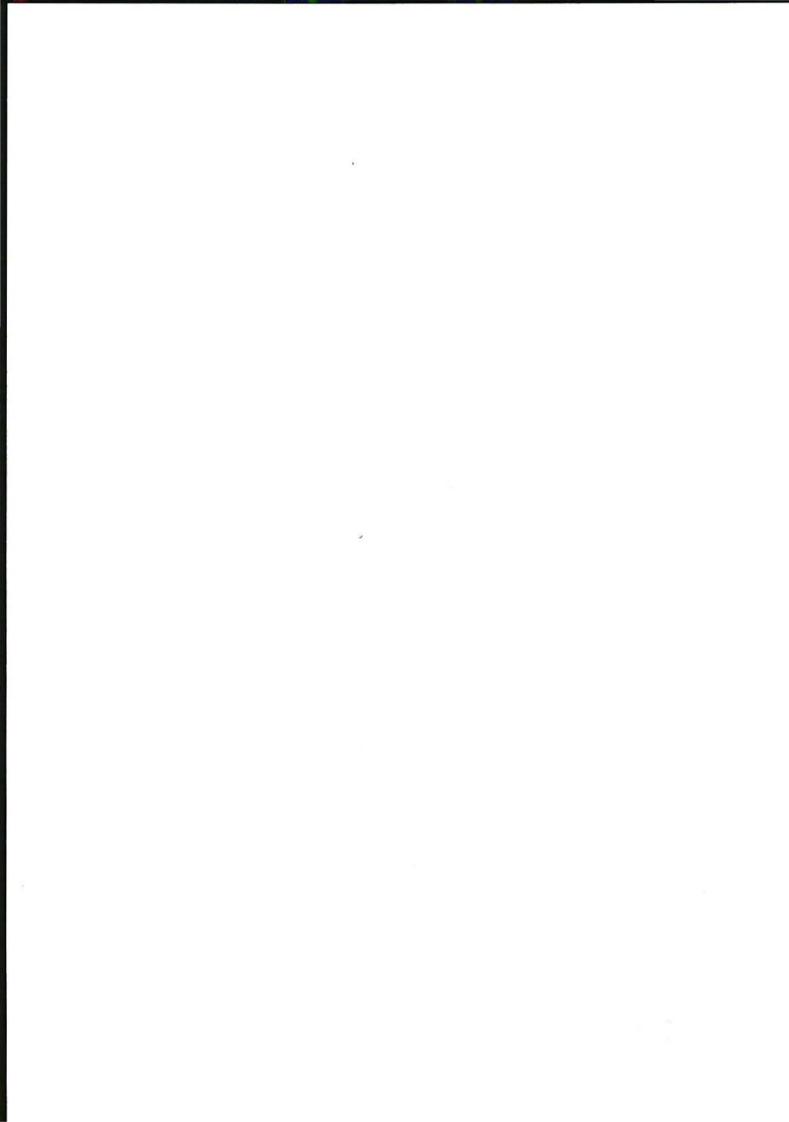
- 5.6.1 Banda de Música
- 5.6.2 Banda Rítmica

6 ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

N°	DRE/UGEL -	Especialista JDEN			
		Apellidos	Nombres	Cel	Correo electrónico
1	UGEL 07	SOLIS GONZALES	MARIA ELENA	96195433	msolisg@ugel07.gob.pe
2	UGEL 07	PAZ ROMERO	PATRICIA	07523281	ppaz@ugel07.gob.pe
3	UGEL 07	RAMIREZ ROSALES	CELINA HERMINIA	19892548	cramirez@ugel07.gob.pe

Apoyo de todo el equipo de AGEBRE.

Apoyo de los docentes de Banda de las diferentes II.EE. 19892548 Apoyo de los Docentes Responsables de Núcleo.











Area de Gestión de la Educación Rúsica Regular y Especial

7. META

N°	META DE PARTICIPACIÓN	II.EE	N° ESTUDIANTES
1	Etapa UGEL 7	18	500

8. REQUERIMIENTO

Premiación:

PRIORIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
1	Wanfalón	2 (para c/u de las categorías)	150,00	300.00
2	Diplomas	20	3.00	60.00

Requerimientos de Refrigerios:

PRIORIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
01	Almuerzos	500

9. EVALUACIÓN

Al finalizar el desarrollo de las actividades se elevará el informe correspondiente sobre la ejecución y evaluación del Concurso de Bandas Escolares de II.EE Públicas y de Convenio 2018 - UGEL 07.

Santiago de Surco, Octubre del 2018



₩. T.